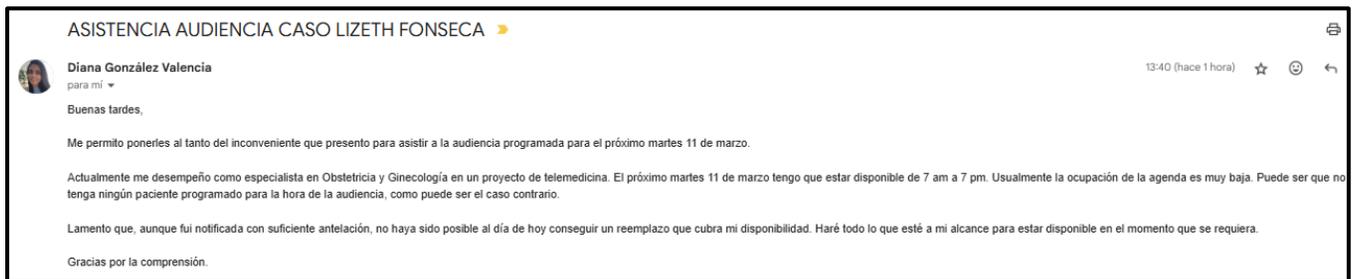


SEÑORES
JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

TIPO DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
NO. RADICADO: 110013336036-2018-00215-00
DEMANDANTES: JOSE SALVADOR FONSECA PEÑA Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

ASUNTO: INFORMA POSIBLE INASISTENCIA DE PERITO DIANA GONZALEZ

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.318.915 de la ciudad de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 168358 del Consejo Superior de la Judicatura; en calidad de Apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar que la perito Diana González ha señalado por medio de correo electrónico que sus deberes laborales podrían interferir en su asistencia a la audiencia programada para el 11 de marzo de 2025, así:



Así pues, en la eventual situación en la que la Doctora González no cuente con la disponibilidad para la comparecencia a la audiencia citada, solicito al despacho se excuse su asistencia, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del C.G.P y en consecuencia se fije una nueva fecha para llevar a cabo la contradicción del peritaje rendido por la mencionada.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,
C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.
T. P. No. 168358 del C. S. de la J. Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.
Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.com